



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes

CORRIENTES, 13 FEB. 1997

ORDENANZA N°: 3000

VISTO:

El Expediente N° 331-C-96 del Honorable Concejo Deliberante; (425-H-96/7) del Departamento Ejecutivo Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Señora CANDIA GLADIS BEATRIZ, solicita condonación de deuda por Impuestos Municipales;

Que es conveniente otorgar un plan de pago, dado el informe Social obrante a fojas 12 de la presente;

Que es facultad del Honorable Concejo Deliberante legislar sobre el particular.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART.1°.-: Otorgar un plan de pago consistente en 30 (TREINTA) cuotas fijas y consecutivas a la propiedad de la Señora / CANDIA GLADIS y otros, ubicada en las 536 Viviendas -/ Monoblock 39 - 2° Piso - Departamento 1°; identificado bajo Adrema AI-075337-1..

ART.2°.-: La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

LULIO OJERUZ MARQUEZ (s)
Prosecretario
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Corrientes



Dr. CARLOS LONSO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes*

...2///

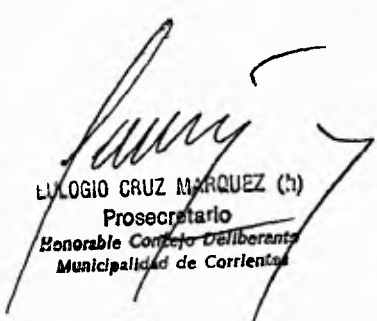
CORRIENTES, 13 FEB. 1997

ORDENANZA N°: 3000

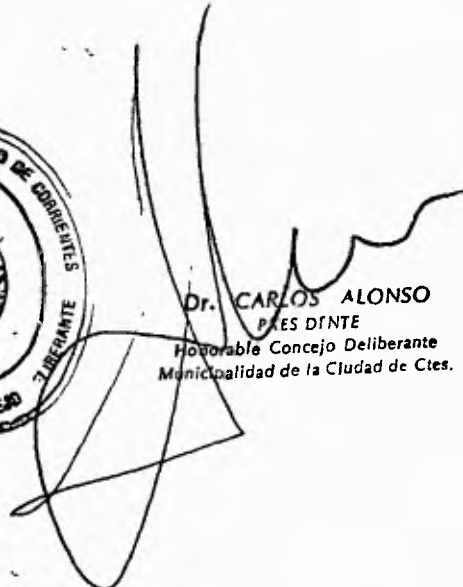
ART.3°.-: Elévese la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación.

ART.4°.-: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese
MIR/zv.-

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DIECI
NUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA/
Y SEIS.-


EULOGIO CRUZ MARQUEZ (H)
Prosecretario
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Corrientes




Dr. CARLOS ALONSO
PÁEZ DENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.